



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 208/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Gustavo Hipólito TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 208/2018 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 208/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Estudio del



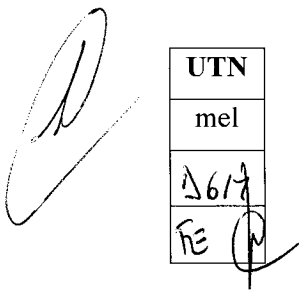
Ministerio de Educación.
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Higiene I, al alumno Gustavo Hipólito TORRES, Legajo N° 4649, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 387/2019



UTN
mel
Δ617
RE (M)

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior